

R- DNAT-2023-0017 Salta, 08 de febrero de 2023 EXPEDIENTE 10.532/2022

## VISTA:

La presentación referida a la Práctica Profesional Asistida, desarrollada por la estudiante Sergio Daniel Cruz - LU: 412.767 - DNI: 37.722.698, de la carrera Geología plan 2010, y

## **CONSIDERANDO:**

Que a fs. 6, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que la figura de la Práctica Profesional Asistida surge de lo existente en resolución CS 140/2010, aprobatoria del plan de estudios 2010 de la carrera Geología.

Que, la Resolución CDNAT-2013-0145, aprobatoria del reglamento de la Práctica Profesional Asistida (PPA) y complementarias RCDNAT-2020-0228 y RCDNAT-2021-0177, establecen que "La Práctica Profesional Asistida deberá realizarse con carácter de obligatoria, una vez que el alumno haya aprobado todas las materias correspondientes al tercer año de su plan de estudios, previo a solicitar su trabajo final".

Que, el estudiante se encuentra en condiciones curriculares para la realización de la actividad en virtud de la normativa citada precedentemente.

Que el artículo 8º, del reglamento dispone sobre los pasos a seguir en el análisis (duración de la PPA, supervisión por parte de un docente de la Unidad Académica, designación de comisión disciplinar evaluadora, etc.), por parte de la Comisión de Práctica Profesional Asistida.

Que a fs. 6vta y 8vta, obran informes de la Comisión de Práctica Profesional Asistida de la Escuela de Geología, aconsejando:

- 1. Aprobar el Plan de Trabajo presentado como Practica Profesional Asistida.
- 2. Aceptar al Geol. Pablo Rubén Cavalleri.
- 3. Conformar la Comisión Disciplinar Ad-hoc, que entenderá en la evaluación del Informe de Práctica Profesional Asistida.

Que, a fs. 40, obra informe de la Comisión Disciplinar ad-hoc, indicando que habiendo analizado el informe presentado por el estudiante, aconsejan dar por aprobada la Práctica Profesional Asistida con calificación 8 (ocho).

Que la Comisión de Práctica Profesional Asistida y la Escuela de Geología de acuerdo a lo considerado por la Comisión ad-hoc, aconsejan aprobar la misma.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:







R- DNAT-2023-0017

Salta, 08 de febrero de 2023

**EXPEDIENTE 10.532/2022** 

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** el plan de trabajo, desarrollado por el estudiante Sergio Daniel Cruz - LU: 412.767 - DNI: 37.722.698, de la carrera Geología — Plan 2010, durante su desempeño en la Práctica Profesional Asistida titulada: "Sistemas de información geográfica y su aplicación en cuencas productivas de hidrocarburos".

**ARTÍCULO 2º.- PRESTAR** conformidad para que actúe en carácter de Director del trabajo al Geol. Pablo Rubén Cavalleri.

**ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR** el comité evaluador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de la Práctica Profesional Asistida del estudiante Sergio Daniel Cruz - LU: 412.767 - DNI: 37.722.698, con los siguientes docentes:

TITULARES:

GEOL. LUIS ANDRÉS ÁLVAREZ

GEOL. NÉSTOR VALENTÍN VITULLI

GEOL. EDUARDO FELIPE GALLARDO

**ARTÍCULO 4º.- DAR POR APROBADA** la Práctica Profesional Asistida, a favor del estudiante Sergio Daniel Cruz - LU: 412.767 - DNI: 37.722.698, de la carrera de Geología plan 2010, titulada: "Sistemas de información geográfica y su aplicación en cuencas productivas de hidrocarburos", de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución CDNAT-2020-0228 y al informe de fs. 40/41, con calificación 8 (ocho).

**ARTÍCULO 5º.- HACER** saber a quien corresponda, girar copia a la Escuela de Geología integrantes del tribunal, Director, estudiante y siga a Dir. Adm. de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

DRA. NORMA REBECA ACOSTA SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER
DE CAN O
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES